

ATHA-PA-OM-951-2-52

Y el infrascripto Sr. del Ayuntamiento de esta villa de Villabuenas. Certifico que en el libro de sesiones de esta corporacion existe una acta que a la letra dice asi:

(En la villa de Villabuenas)
 D. Victor Barrio dia quince de Enero año de mil ochocientos sesenta y dos se reunió en su
 D. Inocente Duvalillo sala capitular el Ayuntamiento en su mayoría, cuyos individuos al margen se expresan, como los vecinos que tienen
 D. Felipe Zamora bien se anotan al margen que son los que han asistido a la convocatoria,
 D. Santos Mas teniendo el motivo de esta dar cumplimiento
 D. Manuel Craca ante el oficio del Sr. Diputado gral. de
 D. José Aguirre veinte y ocho de Diciembre proximo pasado
 D. Florencio Masado que dice se nombra uno ó dos Comisionados
 D. Juan García que concurrirá a la acta de El
 D. Esteban Canasiego como cabera de Hermandad, y delibe-
 D. Calisto Picón ren y forma en unión de los Comisiona-
 D. Manuel Anguiano dos de los demás pueblos que componen
 D. Eugenio Chabano la nueva Hermandad, un reglamento sobre el modo de hacer las elecciones de Procurador Provincial. Enterada la Junta de la comunicación del Sr. Diputado



ya referida que fué leída, acordaron nombrar
por Comisionados para los efectos indicados a
D. Franc. P. de Boas y D. Moente Dacalillo,
a quienes se autoriza competentemente para acor-
dar y delucrar en la Junta a' que sean conve-
nidos todo aquello que surgen mas justo y
ventajoso al objeto. Así lo acordaron y firma-
ron con la presidencia del Sr. D. Victor Barro-
co Alcalde y por ante mí el Sr. de que cer-
tifico = Victor Barroco = Moente Dacalillo = Mo-
desto Ramirez = Felipe Fernandez = Juan Ochoa
Jose Agredo = Manuel Lavante = Florencio Ma-
no = Juan Garcia = Esteban Canas = Carlos
Pecina = Manuel Anguiano = Eugenio Chaba-
ne = Sr. Prudencio Lombos de Oro = »

COMPRUEBO la anterior copia fielmente con
el original obrante en la Secretaria de mi cargo al
que en caso necesario me remito, y de orden del
Sr. Alcalde y con su V. P. firmo la presente en
Villabuenas a' quince de Mayo de mil ochocientos

sesenta y dos =

po. po.

El Alcalde

Victor Barroco

Sr.

Prudencio Lombos

de Oro

